

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, octubre 06 de 2022 , al Despacho de la señora Juez, la presente demanda digital, y a la cual le fue asignado el radicado 2022-345 . Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. Octubre catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, estudiado el escrito de demanda y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del C.P.T. y S.S., y en concordancia con la ley 2213 de 2022, observa el Despacho que no se reúnen los requisitos para su admisión como quiere que se advierten las siguientes falencias:

1. No se aportó la constancia de envió de la copia de la demanda de manera simultánea a las demandadas, tal como lo exige ley 2213 de 2022.
2. No se indica el canal electrónico donde puedan ser notificados la parte demandante y demandada.
3. Se evidencia que la parte actora no hace la narración de los hechos en debida forma,
 - a. Respecto de los hechos 3, 5, 6 y 7 se aducen varios hechos, los cuales deben estar debidamente separados clasificados e individualizados
4. En la demanda se señala que es un proceso ordinario laboral de menor cuantía, se solicita a la parte actora aclare lo anterior, por cuanto en materia laboral los procesos ordinarios son de única o de primera instancia.

En caso de subsanar la demanda se advierte que deberá remitir de manera simultánea el escrito de subsanación a la parte demandada, según la ley 2213 de 2022.

Consecuente con lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como la ley 2213 de 2022, se **INADMITE** la presente demanda ordinaria laboral, en consecuencia se ordena devolverla, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T. , para que en el término de cinco (5) días se subsanen las deficiencias antes anotadas, so pena de **RECHAZO**.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,



CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GAMBA

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy Octubre 18 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 173

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría